ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

FECHA DEL ANALISIS	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
NO. PROCESO	SOP-1500-**2161**-2025
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR	De conformidad con lo dispuesto en el Art 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que permite establecer el contexto del Proceso de Contratación e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.
OBJETO	El objeto a contratar es **MANTENIMIENTO Y REMODELACION CENTRO DE SALUD CORREGIMIENTO ZANJON HONDO**
VALOR DEL CONTRATO	El municipio de Guadalajara de Buga establece como Presupuesto Oficial la suma de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS MCTE. (60.573.019)**. De acuerdo al presupuesto oficial elaborado por la Secretaria de Obras Públicas
PLAZO	El plazo de ejecución será de quince (15) dias, sin exceder el 31/12/2025
MODALIDAD DE SELECCION	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
CLASE DE CONTRATO	OBRA CIVIL
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de Invitación Pública de Mínima Cuantía, modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Decreto 1860 de 2021

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

I. ANÁLISIS DE MERCADO

I.I ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

I.II IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL:

"El acuerdo de paz recientemente negociado entre el Gobierno de Colombia y las FARC podría propiciar el comienzo de una nueva era para la economía colombiana en cuanto a crecimiento económico se refiere".[1]

Con el comienzo de la aplicación del acuerdo de paz y menos inversión en el presupuesto de guerra, en Colombia, se espera un fuerte crecimiento de la infraestructura, toda vez que se necesita el fortalecimiento de este sector en las áreas urbanas y rurales, donde se encuentran a la espera de ser reubicadas casi 7 millones de personas. Con los retos que se presentan en esta transición social, económica, política, etc...., el Gobierno nacional tiene presupuestado contraer deudas para que la economía no se vea estancada y con esto posibilitar *"un crecimiento que produzca beneficios a corto plazo, tales como la creación de puestos de trabajo e inyección de capital en la economía, en especial en los sectores de la construcción, materiales y logística".*[2]

A pesar de que el precio del petróleo golpeo un poco la economía colombiana, fue uno de los países que se mantuvo más fuerte y estable en la región[3]. Entre los sectores de la energía, la construcción y el sistema bancario, se ha visto un fortalecimiento que promete grandes expectativas para este 2023.

El sector construcción, con la inversión público – privada en infraestructura, ha convertido al sector de la construcción en uno de los fuertes en materia económica en nuestro país. De acuerdo con los planes y proyectos de vivienda y obras de la ingeniería civil, que los diferentes entes territoriales han venido implementando, los índices de desempleo han mermado, y los subsectores de la construcción se han visto beneficiados, teniendo gran crecimiento productivo, por ejemplo, la industria cementera, de piedras y demás materiales que se utilizan para la construcción.

Adicional a ello, en nuestra región, se ha venido incrementando el crecimiento de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, industrial, comercial, etc..., atrayendo con ello nuevas compañías internacionales para construir y operar infraestructura importante.

En nuestra región vallecaucana, el sector de la construcción es fuerte, uno de los de mayor fortaleza, un ejemplo de ello es como los pequeños municipios se han ido transformando en asentamientos poblacionales de dimensiones considerables, incentivándose con esto la construcción de mejores vías urbanas y rurales, el crecimiento en el comercio con la ampliación de centros comerciales y la construcción masiva de viviendas tanto VIS como no VIS, además de zonas de esparcimiento para todos los

[1] Véase: http://www.oxfordbusinessgroup.com/news/revisi%C3%B3n-del-a%C3%B1o-2016-en-colombia
[2] Ibídem.
[3] Vease: www.elmundo.com

ciudadanos como los nuevos parque lineales que se encuentran tanto en Guadalajara de Buga, Palmira y Tuluá. Para el caso de la capital vallecaucana, el incremento en la construcción de megaobras y parques públicos es un claro indicio de que el sector construcción está en su mejor momento no solo a nivel nacional sino también regional.

Para el caso de Guadalajara de Buga, el sector de la construcción ha tomado un impulso muy fuerte, con la construcción de parques, viviendas de interés social, casas gratis, mejoramiento de su malla vial urbana y rural y la inversión empresarial en la ciudad, hacen que cada vez más el sector construcción se consolide en nuestro municipio, lo cual implica demanda de tierra, capital, maquinaria, bienes, servicios públicos, tecnología y comunicaciones, la creación de nuevos empleos entre otros, razón por la cual el sector es un jalonador importante del desarrollo económico.[4]

El cálculo de inversión en obras civiles, se realiza para cada uno de los tipos de construcción: carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001); vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002); vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004); y otras obras de ingeniería (4008).

Con la entrada de grandes multinacionales a la ciudad, tales como el frigorífico, la multinacional LG, y la empresa alemana de cementos HOLCIM, Guadalajara de Buga es la promesa para el crecimiento de los medianos municipios, que la rodean, con un futuro prometedor de crecimiento económico, en nuestra ciudad, el sector construcción en este momento ocupada los primeros lugares en la economía bugueña.

a) DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

Desde el año 2013 en Colombia el subsector de la construcción ha venido tomando fuerza, gracias a las políticas públicas que gobiernos como el actual gobierno nacional ha venido generando, con la construcción de infraestructura, mallas viales, escuelas, hospitales y programas de vivienda para todos los colombianos. Gracias a esos proyectos que hoy muchos de ellos son un hecho o están en construcción, subsectores como el de la construcción se han fortalecido, haciendo que hoy Colombia sea un país en el que se pueda invertir, en tanto así que industrias como Zika, la empresa de productos químicos para la construcción, han decidido fortalecer sus plantas en nuestro país, brindando con ello sostenibilidad y desarrollo.

Desde el año 2013 el sector de la construcción ha avanzado tanto, que las industrias que dependen del sector de la construcción tales como las cementeras y otros elementos necesarios para la construcción e incluso el diseño de los interiores y exteriores, han crecido económicamente, o por ejemplo, la construcción de centros comerciales en

[4] Diario el Colombiano, Sección Especial "perspectivas positivas de la construcción" en http://www.elcolombiano.com/perspectivas-de-la-construccion

ciudades con poblaciones de 400.000 habitantes, han hecho que no solo crezca el sector de la construcción, sino que ha beneficiado a sectores alternos como el comercio, la venta de viviendas, comercio de materiales como el cemento y piedras, entre otros.

Según CAMACOL, en el 2014 se amplió el margen de construcción en el país. Generando con esto nuevos empleos y un crecimiento superior en el PIB a años anteriores. La construcción de vivienda tanto VIS como No VIS, ha venido aumentando desde ese año, y aunque las ventas no resultan muy favorables, el sector de la construcción no se ha detenido hasta ahora, mostrando por lo tanto actualmente, proyectos de construcción como las autopistas de cuarta generación 4G, viviendas gratis y demás proyectos de iniciativa pública o privada o público-privada, que han llevado a posesionar el subsector de la construcción como uno de los que más beneficios económicos generan para el país.[5]

Según los expertos en economía y finanzas, el año 2020-2021 fue el más duro para la economía del país, exponiendo factores como *"el fenómeno de El Niño y su dureza, el paro camionero y agrario, la alta inflación, el deterioro de la calidad de la cartera, las altas tasas de interés, los bajos precios de commodities en general, el alto precio del dólar, afrontar la inestabilidad de mercados internacionales como el de China y la victoria presidencial de Donald Trump en Estados Unidos"*[6]

A pesar de que en Colombia y el mundo, se manifestaron todas estas situaciones, el sector construcción "actividad saneamiento básico" no tuvo un momento tan malo, se mantuvo estable en comparación a años anteriores, manteniendo a flote los proyectos de viviendas, la construcción de autopistas e infraestructura vial, y con ellos el desarrollo.

b) PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL Y EN EL PIB INDUSTRIAL:

El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC): carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001); vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002); vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004) y otras obras de ingeniería (4008).

El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018. Por su parte el ICOCIV es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un

[5] Revista Dinero, véase varios artículos sobre el tema de la construcción en: http://www.dinero.com/noticias/construccion/310

[6] Véase: www.eltiempo.com

conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, con información histórica a partir de enero del 2021.

RESULTADOS GENERALES

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En febrero de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 1,14%, en comparación con enero de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,22%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,09%). Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Comercio (1,48%), Educación (1,29%), Administración pública (1,28%). Por otra parte, los destinos: Casas (1,12%), Apartamentos (1,09%), Bodegas y Otros destinos (1,08% cada uno), Oficinas (1,06%), Hoteles (1,02%) y Hospitales y centros asistenciales (0,97%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Febrero (2025)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	1,09	0,61
	Casas	9,03	1,12	0,10
Total edificios residenciales			**1,09**	**0,71**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	1,08	0,04
	Comercio	9,27	1,48	0,14
	Oficinas	5,38	1,06	0,06
	Administración pública	1,05	1,28	0,01
	Educación	6,47	1,29	0,08
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,97	0,02
	Hoteles	1,74	1,02	0,02
	Otros destinos	4,70	1,08	0,05
Total edificios no residenciales			**1,22**	**0,42**
Total nacional ICOCED			**1,14**	**1,14**

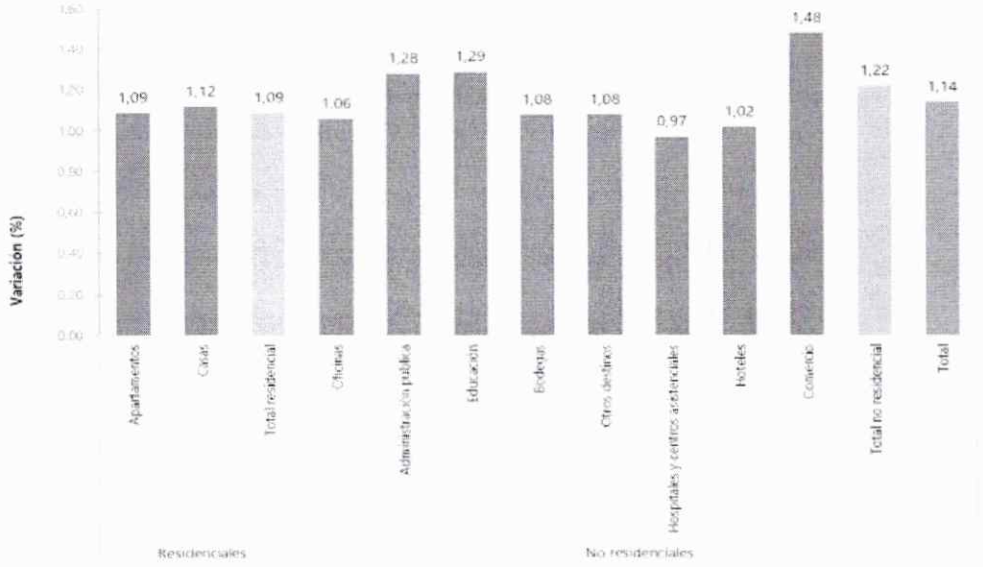
Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

Febrero 2025

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Febrero 2025



Fuente: DANE, ICOCED.

Contenido

RESULTADOS MENSUALES (MARZO 2025/ FEBRERO 2025)

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,76%, en comparación con febrero de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,76%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,01%) y Puertos, canales, presas,

sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,86%). Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,68%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,67%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentó la misma variación que el promedio nacional (076%), (Tabla 1 – Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Marzo (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,68	0,38
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,86	0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,01	0,19
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,67	0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,76	0,07
	Total	**100**	**0,76**	**0,76**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto – Contexto Macroeconómico 2025

A. Crecimiento del PIB en el primer semestre de 2025
Según el DANE, en el primer semestre (enero–junio de 2025 preliminar), el PIB de Colombia creció 2,4 % frente al mismo periodo de 2024

.

En el segundo trimestre de 2025, el avance fue del 2,1 %, con una expansión impulsada por el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (5,6 %) —aportando 1,1 puntos porcentuales—, seguido del sector agropecuario (3,8 %, +0,4 p. p.) y la Administración Pública, Educación y Salud (1,8 %, +0,3 p. p.)

.

B. Sectores que más contribuyeron al crecimiento en 2025
En el primer trimestre de 2025, los sectores con mayor crecimiento desde la producción fueron:

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos, transporte, alojamiento y servicios de comida —crecimiento del 3,9 %, con una contribución significativa

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca —creció 5,3 % en el primer semestre, aportando 0,5 puntos porcentuales al crecimiento total

Administración pública, defensa, educación, salud y seguridad social —incremento del 1,8 %, con contribución de 0,3 puntos porcentuales

C. Proyecciones y otros factores relevantes

Proyecciones macro y contexto general indican un crecimiento estimado para todo 2025 de alrededor del 2,5 %–2,7 %
El País
Reuters

.
En el segundo trimestre de 2025, la industria de la construcción registró una contracción del 3,5 .

En el primer semestre de 2025, el PIB colombiano registró un crecimiento de 2,4 % respecto al mismo período de 2024, según datos preliminares del DANE. En el segundo trimestre, el crecimiento fue de 2,1 %, impulsado principalmente por el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (5,6 %, +1,1 p. p.), el sector agropecuario (3,8 %, +0,4 p. p.) y la administración pública, educación y salud (1,8 %, +0,3 p. p.). Otros sectores destacados en la producción en el primer trimestre incluyen el comercio (crecimiento del 3,9 %) y la agricultura (5,3 %). Se proyecta que el PIB para todo el año 2025 se sitúe entre 2,5 % y 2,7 %, aunque la construcción experimentó un descenso del 3,5 % en el segundo trimestre, señalando retos particulares para este sector.

De acuerdo con la información publicada por el **DANE**, la economía colombiana presentó en el primer semestre de 2025 un crecimiento del **2,4 %**, mientras que en el segundo trimestre se observó un aumento del **2,1 %** frente al mismo período del año anterior. No obstante, dentro de este contexto de recuperación moderada de la economía, el **sector de la construcción registró un decrecimiento del –3,5 % en el segundo trimestre de 2025** (Reuters, 2025).
Este resultado refleja una dinámica diferenciada entre subsectores:

- **Obras civiles**: muestran un mejor comportamiento, en parte asociado al impulso de proyectos de infraestructura vial y de servicios públicos adelantados por la Nación y las entidades territoriales.
- **Edificaciones**: presentan contracciones debido a la reducción en las iniciaciones de vivienda, el encarecimiento de los créditos hipotecarios y la menor demanda en el segmento de Vivienda de Interés Social (VIS).
- **Actividades especializadas de construcción**: mantienen un comportamiento mixto, con crecimiento en servicios relacionados con adecuaciones y mantenimiento, en contraste con la caída en obras nuevas.

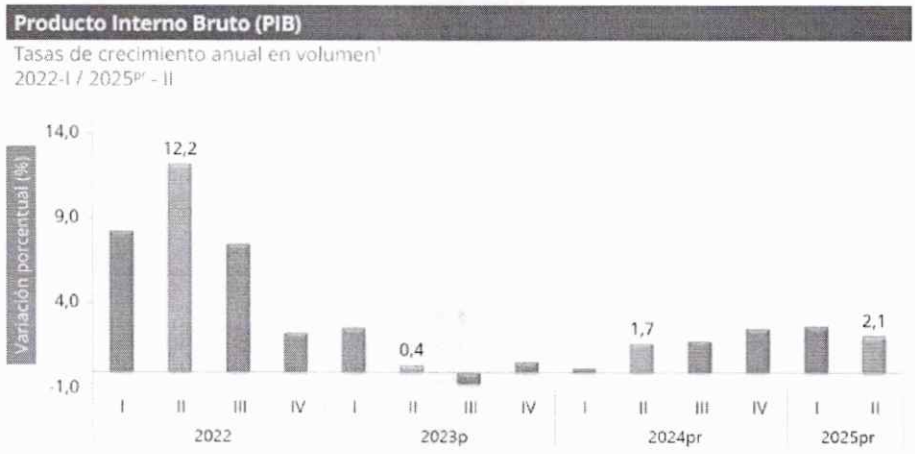
ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

A pesar de la contracción sectorial, la construcción continúa siendo un **componente estratégico en la generación de empleo y dinamización de la inversión pública y privada**. Según estimaciones de gremios como **Camacol y la Cámara Colombiana de la Infraestructura**, se espera que hacia el cierre de 2025 las obras civiles continúen compensando parcialmente el retroceso en edificaciones, en un entorno macroeconómico con proyección de crecimiento del PIB total entre **2,5 % y 2,7 %**.

En este sentido, la ejecución de contratos de obra pública, incluso de mínima cuantía, reviste especial importancia para **impulsar la economía local, mantener la demanda de mano de obra calificada y no calificada, y garantizar el adecuado mantenimiento de la infraestructura existente**, en coherencia con las metas de crecimiento y sostenibilidad fiscal del país

Información segundo trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No SOP-1500 -2161- 2025

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	0,8	0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[P] provisional

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Ve a Configuración para activar

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

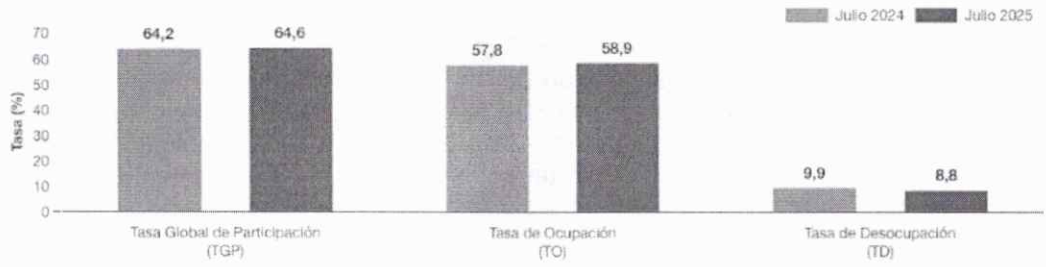
EMPLEO

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

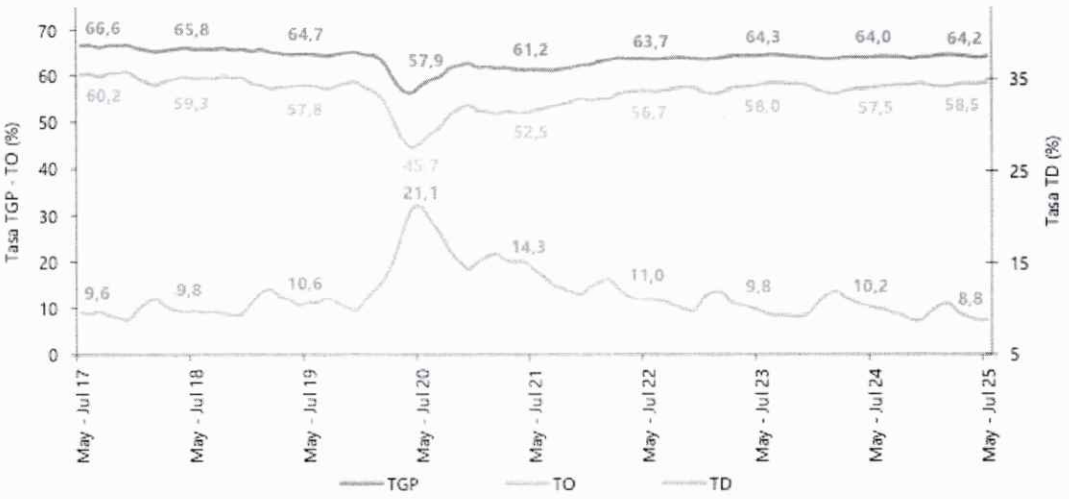
Total nacional
Julio (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo el año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (57,5%).

RAMAS DE ACTIVIDAD

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No SOP-1500 -2161- 2025

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES FEBRERO 2025

En julio de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,3 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No SOP-1500 -2161- 2025

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Obrero, empleado particular	10.116	10.885	45,4	769	3,3
Trabajador por cuenta propia	9.604	9.774	40,8	170	0,7
Jornalero o Peón	706	805	3,4	99	0,4
Empleado doméstico	711	733	3,1	22	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	521	438	1,8	-83	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	896	809	3,4	-87	-0,4
Patrón o empleador	633	517	2,2	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

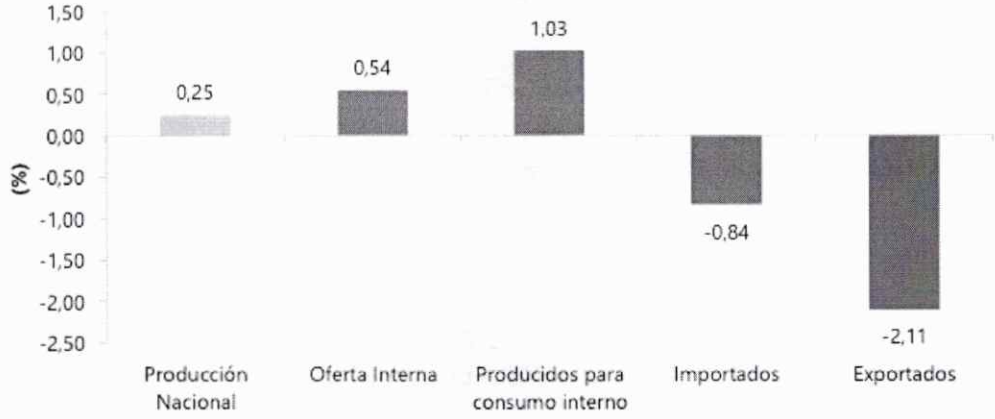
ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

Índice de Precios del Productor (IPP)

Julio 2025pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Julio 2025pr



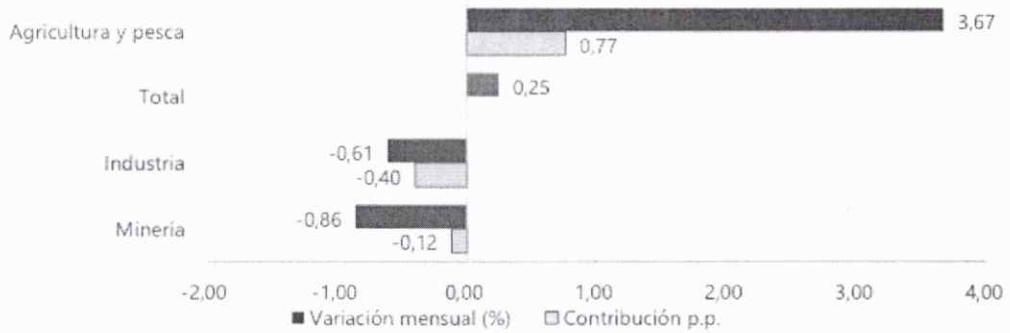
Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPP DE PRODUCCIÓN NACIONAL, SEGÚN SECCIONES DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME ADAPTADA PARA COLOMBIA – CIIU REV.4.0

El IPP de la producción nacional, en julio de 2025 presentó una variación de 0,25% respecto a junio de 2025.

En julio de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 3,67%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,61%) y Explotación de minas y canteras (-0,86%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,25%)1.

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Julio 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL DE LAS SUBCLASES SEGÚN CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS ADAPTADA PARA COLOMBIA – CPC REV.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (18,78%), Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (15,45%) y Hortalizas de hoja o de tallo (17,63%), que en conjunto aportaron 0,91 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Café (-15,98%), Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-2,08%) y Café trillado o verde (-6,55%), que en conjunto restaron 0,60 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No SOP-1500 -2161- 2025

Tabla 2. Variación mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Julio 2025pr

Agricultura, ganadería y pesca Variación 3,67% Contribución 0,77 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	18,78	0,68
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	15,45	0,15
01210	Hortalizas de hoja o de tallo	17,63	0,08
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-3,35	-0,03
01490	Otros frutos oleaginosos	-6,46	-0,04
01610	Café	-15,98	-0,27
Industria **Variación -0,61% Contribución -0,40 p.p***			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
23811	Café trillado o verde	-6,55	-0,12
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	-2,99	-0,12
23511	Azúcar de caña	-7,35	-0,05
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	1,28	0,02
21111	Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada	1,33	0,03
33370	Otros Combustibles	2,99	0,03
Minería **Variación -0,86% Contribución -0,12 p.p***			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	-2,08	-0,21
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto	-1,81	0,00
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasc	-1,81	0,00
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	11,35	0,00
11010	Hulla, sin aglomerar	0,86	0,02
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	10,93	0,07

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Puntos porcentuales

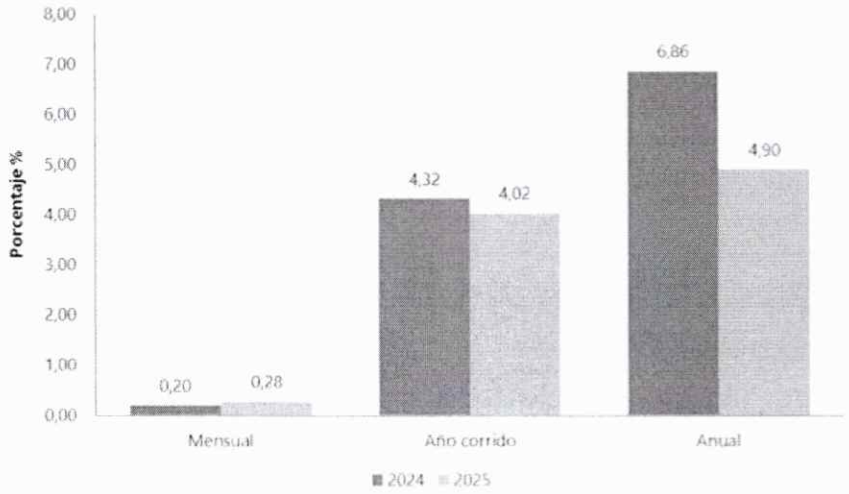
4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

4.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases.

4.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo

efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

¿Cuánto es el salario mínimo para el 2025 y cómo calcularlo?

Cada inicio de año, el salario mínimo se convierte en un tema de interés nacional en Colombia, marcando el rumbo económico de trabajadores y empleadores. Este valor, establecido por el Gobierno Nacional, define el ingreso básico de millones de personas e influye en el consumo, los costos laborales y la productividad empresarial. Para 2025, el incremento del 9,54% refleja el compromiso de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, adaptándose a las condiciones económicas actuales y equilibrando las expectativas del mercado laboral.

En comparación con el año anterior, el salario mínimo tuvo un aumento de $124.500, pasando de $1.300.000 en 2024 a $1.423.500 en 2025.

A este incremento se suma un auxilio de transporte de $200.000, alcanzando un ingreso total de $1.623.500. Estas cifras representan una guía fundamental para empleadores y empleados, especialmente al calcular costos, aportes y beneficios.

Detalles del salario mínimo 2025

- **Mensual:** se fijó en $1.423.500. Este valor constituye la base para determinar los ingresos regulares de los trabajadores y es el monto estándar que las empresas deben garantizar para cumplir con la legislación laboral.
- **Diario:** para jornadas laborales completas es de $47.450. Este cálculo resulta esencial para determinar pagos a empleados que trabajan días específicos o tienen contratos por días.
- **Por hora:** aunque en Colombia no existen contratos laborales por horas, el salario por hora, calculado en $6.189, es una referencia útil para calcular pagos en modalidades como servicios ocasionales, trabajos independientes o jornadas parciales, siempre respetando las normas legales vigentes.

Estos valores no solo determinan los pagos proporcionales en distintas modalidades laborales, sino que también establecen el mínimo legal para la base de cotización a seguridad social, la cual no puede ser inferior a $1.423.500 ni superar los $35.587.500 (25 veces el SMLV).

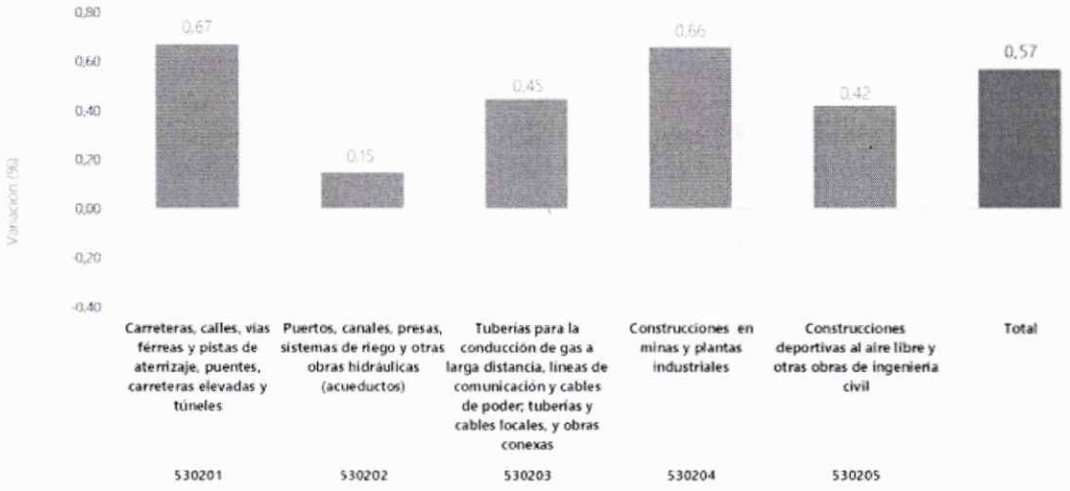
ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Julio 2025

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

—

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

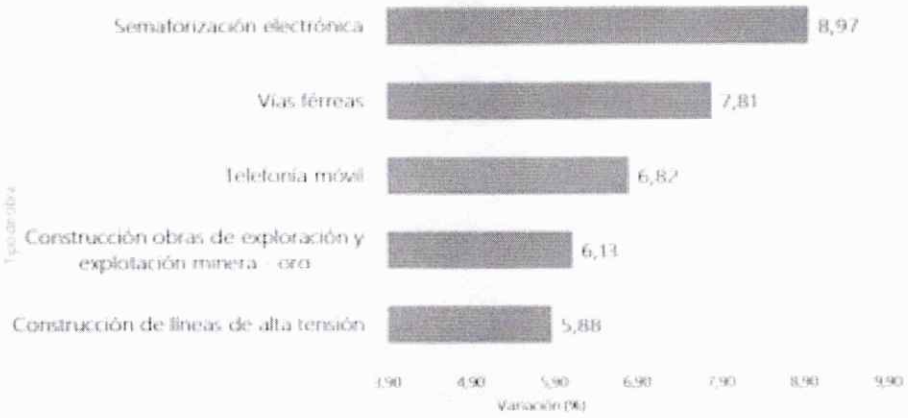
En julio de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,57%, en comparación con junio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,57%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,45%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,42%) y

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,15%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2).

Gráfico 6. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2025



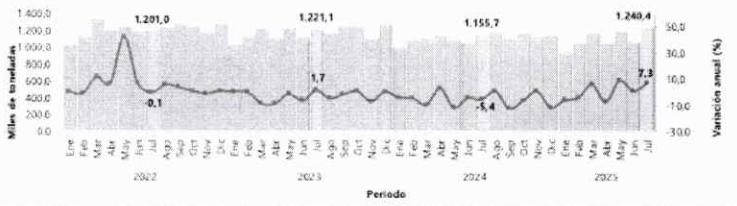
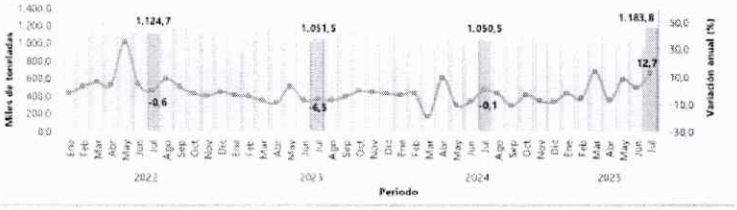
Fuente: DANE, ICOCIV.

Al comparar julio de 2025 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, semaforización electrónica presentó la mayor variación anual (8,97%), seguido por vías férreas (7,81%) y telefonía móvil (6,82%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: plantas de tratamiento de agua potable (1,12%), sistemas de riego (2,86%) y construcción exploración y explotación de gas (2,91%).7(Anexo 4)

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En julio de 2025, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.240,4 miles de toneladas, lo que representó una variación de 7,3% con relación al mismo mes de 2024. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.183,8 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 12,7% frente a julio de 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Julio 2024	Julio 2025	
Producción	1.155,7	1.240,4	
	Julio 2024	Julio 2025	
Despachos nacionales	1.050,5	1.183,8	

Fuente: DANE, ECG.

[P] Cifras provisionales

Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias.

La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

II. INTERNACIONAL

a) ACUERDOS COMERCIALES

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	Bienes y servicios $204.659.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	Bienes y servicios $900.659.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP
	Perú		Bienes y servicios $388.921.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios $204.695.000 COP Servicios de Construcción* $10'335.931 USD	Bienes y Servicios* $397,535 USD Servicios de construcción* $12'721.740 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	Bienes y servicios $1.208.928.000 COP Servicios de construcción $38.687.607.000 COP
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 COP Servicios de construcción $20.466.528.000 COP	Bienes y servicios $204.663.000 COP Servicios de construcción $20.466.258.000 COP	Bienes y servicios $900.515.000 COP Servicios de construcción $20.466.258.000 COP

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

Corea		Bienes y servicios $834.620.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP **(Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $292.117.000 COP Servicios de construcción $20.865.500.000 COP	Bienes y servicios $1.669.240.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 COP Servicios de construcción $20.466.000.000 COP	Bienes y servicios $532.090.000 COP Servicios de construcción $20.465.000.000 COP	Bienes y servicios $900.460.000 COP Servicios de construcción $20.465.000.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.866.078.000 COP	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	Bienes y servicios $752.599.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 USD Servicios de construcción* $11'039.387 USD	Bienes y servicios* $424.592 USD Servicios de construcción* $13'586.938 USD
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP	Bienes y servicios $532.129.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP	Bienes y servicios $818.660.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

Del cuadro anterior se observa y de conformidad con lo previsto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el Estado Colombiano con: Guatemala, El Salvador, así como La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, toda vez que esta es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

III. TÉCNICO

LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO EL ESTADO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO QUE PERMITE CREAR NUEVOS PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES DE MERCADO Y LAS NUEVAS TENDENCIAS COMO:

a) CAMBIOS TECNOLÓGICOS:

Con la llegada de las mega obras al país, los cambios tecnológicos que se han introducido al sector de la construcción son necesarios para realizar la gran cantidad de proyectos que se tienen para el avance de nuestro país, en un informe sobre el doceavo foro latinoamericano de liderazgo en infraestructura realizado en Cartagena, se relacionaron temas como la construcción del metro de Bogotá, la autopista Buga – Buenaventura, entre otras importantes obras que requieren de avances tecnológicos.

"En los 10 últimos años, hemos observado a América Latina sobrellevar la bonanza de los productos básicos, construir infraestructura para facilitar la exportación y maximizar el retorno de la inversión, pero sin enfocarse en lo que es lógico para la región a largo plazo. Lo que estamos viendo en este momento es un giro hacia una visión de inversión más estratégica. El mercado de infraestructura en América Latina está valorado al alrededor de los $98 mil millones de dólares este año, y nuestras proyecciones indican que esta cifra se aumentará a $114 mil millones de dólares en el 2018. Observamos que proyectos sólidos y estratégicos están siendo construidos, sentando las bases para un crecimiento constante. Nos enfocamos en anticipar qué es lo mejor para región y cómo las empresas de infraestructura y los líderes de la industria acarrearán este momento hacia adelante, mientras que Latinoamérica toma la delantera."[7]

Con base en lo anterior los ítems que se plantean en este segmento técnico tienen por objeto indicar los procedimientos constructivos, materiales, equipos, mano de obra y metodologías aceptadas por el MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones técnicas y/o en los planos, deben formar parte de la construcción, por lo que no se exime de la ejecución de la

[7] Véase: http://www.cg-la.com/documents/LALF12/2014StrategicTop100LAESP.pdf Pág. 11.

construcción, debiéndose requerir al Municipio para las aclaraciones o adiciones que correspondan, ejecutados en los correspondientes documentos.

b) AMPLITUD DE LA OFERTA DE BIENES TECNOLÓGICOS:

Como se mencionó en el acápite anterior, la oferta de bienes tecnológicos para la construcción es infinita, máxime con la propuesta de la cantidad de obras civiles, viviendas y la proyección de construcción en infraestructura vial que se tiene en el país.

En Guadalajara de Buga, se pretende crear una oferta de bienes mejorados de buena calidad, teniendo en cuenta que todo cambio en el cronograma propuesto por el Contratista deberá ser consultado cuando éste modifique la concepción base del proyecto dándose las razones que puedan motivar tales cambios. Las pequeñas modificaciones deberán figurar en los planos de construcción indicando la ubicación definitiva de las obras.

c) ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y TIEMPOS DE ENTREGA:

Las presentes especificaciones contienen el alcance para la ejecución de las obras de Construcción

- Obras a realizar:

"MANTENIMIENTO Y REMODELACION CENTRO DE SALUD CORREGIMIENTO ZANJON HONDO". Que se relaciona a continuación

- De los Materiales:

1. Los materiales utilizados para La **MANTENIMIENTO Y REMODELACION CENTRO DE SALUD CORREGIMIENTO ZANJON HONDO"..**" deben ser de primera calidad, y entregados en perfecto estado para ser utilizados de manera adecuada, previniendo su prematuro deterioro.

2. Los productos que se requieran para dichos fines no deben presentar defectos superficiales tales como grietas, textura abierta, deformaciones, suciedad, ni venir en empaques viejos, deformados, manchados, materiales endurecidos, rotos u otro defecto que considere el supervisor que pueda ser perjudicial para la ejecución o posible deterioro prematuro de la obra, que se espera tenga las mejores condiciones y sean duraderas.

3. El Contratista debe como mínimo proveer garantías propias del fabricante de cada elemento y en su propuesta lo debe manifestar. Así como la garantía de la obra elaborada y terminada.

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las que se encuentran establecidas en los estudios previos del presente proceso de contratación de mínima cuantía

NORMAS TÉCNICAS CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO

Ley 9 de 1989, por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.

Ley 388 de 1997, por la cual se armoniza y actualiza la Ley orgánica de áreas metropolitanas y la que crea el sistema Nacional del medio ambiente

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral D.8.4 del Reglamento del sector de Agua potable y Saneamiento Básico RAS – 2017, en cuanto a la frecuencia mínima de limpieza que se debe tener para las redes de alcantarillado y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realizó presupuesto oficial elaborado por un funcionario de la secretaria de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Guadalajara de Buga.

4. ASPECTOS LEGALES

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012. Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y en los demás aspectos, por el derecho privado y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

IV. ANÁLISIS DEL RIESGO:

I. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Conforme a los lineamientos dados en el Documento CONPES N°3714 del 1° de diciembre de 2011 denominado "Del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública" y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades públicas deberán incluir en los procesos de selección, la *tipificación, estimación, y asignación* de los riesgos previsibles involucrados en la contratación; y, generar un espacio de discusión del ejercicio realizado, para poder hacer la respectiva revisión con los particulares interesados en el proceso respectivo.

La propuesta de lineamientos para las entidades públicas y los proponentes, tiene como propósito convertirse en una herramienta para el mejoramiento continuo en la aplicación de la normativa existente; buscar el establecimiento de reglas claras frente a posibles alteraciones del equilibrio financiero de los contratos; generar seguridad jurídica; y, en general, sentar las bases para el fortalecimiento y la homogenización de los pasos que se surten en la etapa precontractual para el establecimiento de los riesgos previsibles de la contratación.

En este orden de ideas, presentamos el análisis de los riesgos del presente proceso contractual:

El riesgo en forma general es una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento. El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Para el caso que nos ocupa, se entiende por **RIESGO** cualquier posibilidad de afectación de la construcción de la obra que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental y sus bienes. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de Contratación.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción y liquidación) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

Los riesgos que puede tener la ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

- Riesgo de incumplimiento de la propuesta o seriedad de la misma en el momento de la Contratación. Riesgo bajo.
- Riesgo de incumplimiento del objeto contractual. Riesgo medio.
- Riesgo de daños a terceros, a instalaciones o a equipos o a elementos objeto de la Presente solicitud. Riesgo alto.
- Riesgo de incumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales por parte del Contratista a sus empleados. Riesgo medio.

Estos riesgos estarán cubiertos por las garantías que debe expedir el contratista a favor del MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

1.1. TIPIFICACIÓN:
La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que pueden preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Teniendo en cuenta el concepto anterior, se realizó el análisis de los riegos previsibles para la escogencia de la persona natural o jurídica que realice la obra, así:

A) **Riesgos económicos**:
□□ Se considera que en la relación contractual no se genera este tipo de riesgo, analizado el histórico, por lo tanto, no se daría desequilibrio alguno. PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Bajo. ESTIMACION: riesgo bajo.

B) **Riesgos Sociales o políticos**:
□□ Se considera que en la relación contractual no se genera este tipo de riesgo, históricamente, cuando se han presentado situaciones de orden público o cambio de Gobierno los contratos no han sufrido desequilibrio alguno. PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Bajo. ESTIMACION: riesgo bajo.

C) **Riesgos Operacionales**:
□□ No se consideran riesgos previsibles de este tipo que pueda afectar el equilibrio contractual. PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Bajo. ESTIMACION: riesgo bajo.

D) **Riesgos financieros**:
□□ No se considera que el proceso pueda tener un riesgo financiero dado que al celebrar el contrato se cuenta con sus respectivos CDP´s, autorización de vigencias y registros presupuestales. PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Bajo. ESTIMACION: riesgo bajo.

E) **Riesgo de la Naturaleza**:
□ □Si se consideran riesgos previsibles en atención a que la probabilidad de ocurrencia de una afectación para el desarrollo del objeto contractual por riesgos de la naturaleza, es probable, en el evento de un temblor, terremoto, inundación, etc. PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Medio Bajo. ESTIMACION: riesgo medio.

F) **Riesgo regulatorios**:

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

□□ No se consideran riesgos previsibles en atención a que una vez firmado el contrato éste se regirá de acuerdo a las leyes vigentes al momento de su celebración. PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Bajo. ESTIMACION: riesgo bajo.

G) **Riesgos Tecnológicos**:
□ □No se consideran riesgos previsibles en atención a que en esta contratación no se requiere que los constructores, cuenten con equipos de comunicación (celulares, Avantel, etc.) PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Bajo. ESTIMACION: riesgo bajo.

H) **Riesgos ambientales**:
□□ No aplica este riesgo para esta contratación, este riesgo se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua, situación que no se presenta en esta contratación. Todas las situaciones ya fueron previstas en la Licencia de Construcción, en su componente ambiental. PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Bajo. ESTIMACION: riesgo bajo.

1.2. RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO
Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por tres áreas bien Diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (toda vez que la obra se construye principalmente con recurso humano), y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen, exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

1.2.1. RIESGOS DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL
Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas.

TIPIFICACIÓN: Toda norma de obligatorio cumplimiento para la El MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez el MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA NO NEGOCIARA apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

ASIGNACIÓN: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de administración incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

1.2. 2. RIESGO POR CAMBIOS EN EL RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO
Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

TIPIFICACIÓN: Toda norma de obligatorio cumplimiento para el MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista toda vez que EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, no negociará apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

ASIGNACIÓN: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por EL CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje administración incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

1.2.3 RIESGO POR CAMBIO EN EL RÉGIMEN LEGAL TRIBUTARIO

TIPIFICACION Toda norma de obligatorio cumplimiento para EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones tributarias que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista toda vez que MUNICIOPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, no tiene facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

ASIGNACIÓN: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por EL CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje administración incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

1.3. RIESGOS DE CARÁCTER TECNICO
Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la ejecución de la obra. Estos son: Riesgo Humano, Riesgo Eléctrico y Riesgo Mecánico.

1.3.1 RIESGO HUMANO
Se considera riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en el sitio donde se elabora la obra y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que la ejecutan.

1.3.1.1 RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS

TIPIFICACIÓN: Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución de la obra que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la ejecución de la obra.

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad y competencia total y absoluta del CONTRATISTA asegurar a su personal por accidentes laborales en la ejecución de la obra.

1.3.1.2. RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS

TIPIFICACIÓN: Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución de la obra ejecución de la obra con afectación a terceros por ocasión de la ejecución de la obra.

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad total y absoluta del CONTRATISTA cubrir a terceros por accidentes producidos en ocasión a la ejecución de la obra.

1.3.1.3. RIESGO HUMANO POR CORRUPCION CON PERJUICIO A TERCEROS

TIPIFICACIÓN: Cuando se hace Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad total y absoluta del CONTRATANTE y CONTRATISTA cubrir a terceros por perjuicios producidos en ocasión a la ejecución de la obra.

1.4. RIESGOS DE CARÁCTER MECÁNICO

TIPIFICACIÓN: Cuando se produzca un daño físico en las instalaciones del proyecto sobre el cual se está ejecutando la obra con ocasión de la ejecución de la misma.

ASIGNACIÓN: EL CONTRATISTA responderá total y absolutamente por todos los daños que se ocasionen a la infraestructura de las instalaciones del proyecto sobre el cual se ejecuta la obra ocasionados durante la ejecución de la misma.

MATRIZ DEL RIESGO EN LA CONTRATACIÓN

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA identificada con NIT:891.380.033
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección [Cuando la oferta o el presupuesto estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta

GARANTÍA PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guadalajara de Buga, la garantía única que contenga los siguientes amparos, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA identificada con NIT:891.380.033

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al plazo del contrato – y cuatro 04 meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.</td><td>Del diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>No Aplica</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Igual al Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Del diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (05) años contados a partir del acta de recibido a satisfacción de la obra – “Acta de recibido final de la Obra” por parte del supervisor designado por el Municipio</td><td>Del diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>[Incluir amparos adicionales en los términos descritos en el Decreto 1082 de 2015]</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No SOP-1500 -2161- 2025

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA identificada con NIT:891.380.033 y el CONTRATISTA
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato, y cuatro (04) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.
Beneficiarios	Terceros afectados y ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA identificada con NIT:891.380.033
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No SOP-1500 -2161- 2025

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.
Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Para constancia se firma, Guadalajara de Buga, a los (21) día del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)

Responsable:

MAURICIO ERNESTO SOTO BERRIO
Secretario de Salud Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó			
Aprobó	Mauricio Soto	Secretario de Salud Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			